

Becas ViiV-GeSIDA
para facilitar la inscripción y asistencia de socios de GeSIDA
al XVII Congreso Nacional de GeSIDA

Bases de la convocatoria

GeSIDA-SEIMC, con la colaboración de la Compañía Farmacéutica ViiV Healthcare, pone a disposición 50 becas para facilitar la asistencia presencial al XVII Congreso Nacional de GeSIDA, que tendrá lugar en Oviedo, 22-25 de noviembre de 2026. Estas Becas financiarán la inscripción y asistencia al Congreso de GeSIDA.

PLAZO DE SOLICITUD

Hasta el 5 de octubre de 2026 (23:59h., horario peninsular)

Requisitos:

Podrán solicitar estas Becas aquellas personas que sean socias de GeSIDA en el momento de la publicación de la convocatoria y que no hayan podido recibir invitaciones por otras vías.

Características Especiales de la Convocatoria:

En la actualidad, el Ministerio de Hacienda deja exentos de tributación a IRPF los gastos pagados para la asistencia a Congresos; no obstante, en el supuesto de que cambiase dicha directriz y hubiera requerimiento por parte del Ministerio de Hacienda de cantidad alguna por su tributación, las personas que resultasen becadas asumirán directamente la cantidad requerida sin que puedan exigir en ningún caso su reintegro a la SEIMC.

Comité de selección:

El Comité de selección estará formado por la Junta Directiva de GeSIDA, que seleccionará y aprobará la lista de personas becadas, para su adjudicación a través de la Secretaría de SEIMC.

Criterios de valoración para la selección de las BECAS:

REQUISITOS

Para solicitar estas Becas se deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

- Que la persona solicitante sea socia de GeSIDA en el momento de la publicación de la convocatoria.
- Que la persona solicitante no disponga de financiación externa para asistir al Congreso de GeSIDA.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se establecerá una puntuación según el siguiente baremo:

AUTORIA DE UNA COMUNICACIÓN ACEPTADA EN EL CONGRESO

(puntuación por cada comunicación aceptada para cada persona)

- **PRIMERA POSICIÓN DE AUTORÍA**
 - Comunicación oral: 4 puntos.
 - Comunicación oral breve: 3 puntos.
 - Póster: 2 puntos.
- **OTRAS POSICIONES DE AUTORÍA: 1 punto**
- **PERTENECER A GeSIDA-NOV(B)EL: 1 punto**

SI EXISTE EMPATE SE PRIORIZARÁ:

- Pertenecer a GeSIDA-NOV(B)EL.
- No haber disfrutado antes de estas becas en los últimos 3 años.
- Antigüedad como socio/a de GeSIDA.

Se otorgarán las becas según orden de puntuación.

Solicitud:

La convocatoria queda **abierta hasta el día 5 de octubre de 2026 (23:59 h., horario peninsular)**, y para su solicitud deberán cumplimentar el formulario de solicitud ONLINE disponible en el apartado [NOTICIAS](#) de nuestra página web.

Las solicitudes que sean recibidas más tarde o que no lleguen por formulario online, serán consideradas extemporáneas y consecuentemente no podrán participar en el proceso de selección.

Aprobación y Publicación:

Una vez conformadas las listas de las becas concedidas estas se publicarán en la página web del congreso (www.congresogesida.es) y en la web de GeSIDA-SEIMC (<https://gesida-seimc.org/>).

Transparencia:

El convenio de colaboración firmado entre la SEIMC y ViiV Healthcare recoge la siguiente cláusula:

Los beneficiarios de la Becas deberán aceptar ser incluidos en un fichero responsabilidad de GlaxoSmithKline, S.A. con domicilio en C/. Severo Ochoa, 2, 28760 Tres Cantos (Madrid) con la finalidad arriba mencionada. Usted tiene derecho al acceso, rectificación y cancelación de sus datos así como a la oposición a su tratamiento en los términos establecidos en la legislación vigente. Si así lo desea puede ejercitarlos dirigiéndose por escrito a la dirección del responsable o a través del correo electrónico es.arco-general@viivhealthcare.com.

Igualmente aceptan que su información personal podrá comunicarse, con idéntica finalidad y para su mantenimiento o procesamiento, a otras compañías del grupo ViiV y/o terceras partes que ViiV seleccione en cualquier parte del mundo, incluyendo países cuyas leyes de privacidad y protección de datos puedan no ser equivalentes, ni tan protectoras, como las existentes en España. Sin embargo, de acuerdo con la ley aplicable, ViiV implementará medidas para garantizar que cualquier información personal transferida permanezca protegida y segura.

Por lo tanto, los beneficiarios de las Becas, deberán firmar el “Formulario de datos personales para la publicación de transferencias de valor a profesionales sanitarios” facilitado por ViiV el cual va acompañado de su política de privacidad para becas de asistencia a profesionales sanitarios.

Cancelación de las Becas:

En virtud del contrato firmado entre la SEIMC y la compañía farmacéutica ViiV Healthcare, “La SEIMC se compromete a cumplir con la normativa que Farmaindustria le exige a ViiV, tal y como está previsto en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de Farmaindustria. Si por causas ajenas a la SEIMC, Farmaindustria no aprobase la colaboración de la industria farmacéutica para la financiación de la asistencia al Congreso de profesionales sanitarios, la SEIMC se compromete a anular las Becas convocadas y, en su caso, concedidas, quedando por tanto sin efecto las mismas”.

Régimen de penalización:

Apelamos a su sentido de la responsabilidad y a que tengan en cuenta que, en caso de resultar beneficiarios de una de estas Becas, realicen un correcto uso de la misma. La Junta Directiva de GeSIDA entiende que en ocasiones los beneficiarios no estén en disposición de poder asistir al Congreso durante toda su duración, pero la NO asistencia al Congreso en absoluto, perjudicaría a otros compañeros que podrían haber asistido en su lugar.

En el caso de pertenecer a GeSIDA Nov(b)el, será necesaria la asistencia a la actividad del grupo el primer

día de congreso.

Por lo tanto, las personas beneficiarias de una beca que no asistan al Congreso o, en el caso de pertenecer a GeSIDA Nov(b)el, que no participen en la actividad específica de GeSIDA Nov(b)el **sin causa debidamente justificada**, no podrán solicitar nuevas Becas de asistencia a congresos convocadas por GeSIDA-SEIMC durante por lo menos 3 años. Para la correspondiente verificación, los beneficiarios se comprometen a remitir los certificados de asistencia y de presentación de la comunicación en el Congreso, si así le fueran requeridos, en el plazo de 15 días tras la finalización del congreso.